



1935

DECRETO:

TEMUCO: 27 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06.2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en Atención Primaria de Salud , suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad "Tarde Joven", Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Tarde Joven", Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	Tarde Joven
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2019, en dependencias del Cesfam
A QUIEN VA DIRIGIDA	Niños y niñas de territorio de Cesfam Pedro de Valdivia , de establecimientos educacionales , grupos deportivos entre otros .
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Construir vínculos promocionales y preventivos con la población infanto juvenil del territorio del Cesfam Pedro de Valdivia
OBJETIVO ESPECIFICO	a)Acercar prestaciones del Cesfam e intersector a este grupo etareo b) Generar sentido de pertenencia mutuo c) Fomentar estilos de vida saludables , protectores de salud d)Estimular proyecto de vida en población infanto juvenil
COBERTURA ESTIMADA	50 personas aprox.
GASTO PROGRAMADO	\$137.850 aprox. Coffee break
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Lista Asistencia, Evidencia fotográfica

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.47.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



CVF/VSG/NBP/ bgm.  
DISTRIBUCION:  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud

Handwritten marks: a '2' and a green checkmark.